



ASESORAMIENTO DE POLÍTICA

Título de la política: Supervisión de niños en edad preescolar durante el periodo de siesta (2024)

Número de política: FO-24-19

Fecha de emisión: 11/6/2024

Fecha de entrada en vigencia: 1/1/2025

Enlace a la política: <https://www.mass.gov/doc/nap-time-supervision-of-children-policy-documentspanish/download>

INFORMACIÓN GENERAL

El Departamento de Educación y Cuidados Tempranos de Massachusetts (EEC) está comprometido a ayudar a los proveedores de cuidado infantil a superar los desafíos diarios de dotación de personal. Como estrategias alternativas de dotación que ayuden a los administradores del programa a afrontar dificultades para cubrir la dotación debido a circunstancias imprevistas o necesidad de tomarse una breve pausa, la presente política permite que dos maestros/as auxiliares o un miembro del personal con capacitación docente supervise la clase de preescolar durante el periodo de siesta, siempre y cuando se cumplan condiciones determinadas.

Retomando la política sobre periodo de siesta que EEC emitió en noviembre de 2023 (Supervisión de niños mayores de 2 años y 9 meses durante el periodo de siesta), la presente actualización ofrece mayor detalle sobre los requerimientos que los programas de preescolar deben cumplir para implementar las estrategias alternativas de dotación.

APLICABILIDAD

La presente política aplica para todos los programas de centros de cuidado infantil con licencia.

ACTUALIZACIONES CLAVE

Las estrategias alternativas de dotación que se incluyen en la presente políticas podrán emplearse en el programa de cuidado infantil en la clase de preescolar únicamente cuando:

- La clase no tiene más de 20 niños.
- Todos los niños de la clase tienen edad de preescolar.

- Ambos auxiliares o el miembro del personal con capacitación docente a cargo de la supervisión durante el periodo de siesta poseen certificación de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios
- El personal de dotación de emergencia está disponible *en la locación* para ayudar en caso necesario.
- Se contempla el uso de la presente política en el calendario del personal y el plan de evacuación de emergencia del programa.
- No se combinan clases durante el periodo de siesta.
- No se aplica la presente política en un periodo mayor de 60 minutos durante el día, por clase.
- Todo el personal del programa tiene conocimiento sobre la aplicación prevista de la política.

El programa podrá utilizar esta política en más de una clase de preescolar al mismo tiempo únicamente si el número de clases donde se aplique la política de manera simultánea no exceda el número de personal de dotación de emergencia disponible para asistir a las clases en caso de ser llamados

Durante la visita de aprobación de licencia, el administrador del programa que utilice las estrategias alternativas de dotación incluidas en la política debe presentar el calendario de personal ajustado a la persona autorizante. Asimismo, debe explicar cómo realizan las prácticas de supervisión durante el periodo de siesta y su plan de evacuación ajustado.

Incumplir con estos requerimientos será considerado un incumplimiento a la disposición de proporción del personal según lo establecido en la legislación 606 CMR 7.10.

OBSOLETO

Supervisión de niños mayores de 2 años y 9 meses durante el periodo de siesta (2023).